

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

ADICIÓN☒

MODIFICACIÓN☐

PRÓRROGA☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1777 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIÁS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1857 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ANDINO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/06/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	20/11/2024	21/11/2024	31/12/2024
2	1/01/2025	1/01/2025	31/07/2025
3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025
4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025
5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026
6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Hasta el 28 de febrero de 2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 31.677.761.530,00 50% EN SMMLV: 12.183.7544346154
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	1/01/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.000000000000
2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.344.54843905866

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 44.284.226.233,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

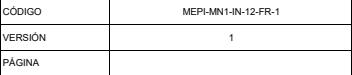
Solicitud de Prórroga No. 7 por dos meses, teniendo así una nueva fecha de terminación del 30 de abril de 2026, al CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024 y adición No. 3 por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000,00).
El ajuste mencionado se genera de la necesidad de culminar las obras y actividades en el denominado sitio crítico identificado en el kilómetro 18 del corredor Bogotá Villavicencio, con el fin de realizar la apertura de vía y las correspondientes obras paliativas de mitigación realizados en la franja de vía, así como las obras respectivas que se identifiquen en los estudios preliminares, garantizando la adecuada atención del citado sitio crítico, permitiendo la ejecución de las obras de mitigación requeridas, asegurando la continuidad del servicio público de transporte, mejorando las condiciones de seguridad vial y dando cumplimiento integral al objeto contractual.
Al respecto, es importante indicar que a la fecha se han adelantado actividades de obra paliativas ante la emergencia presentada, resaltando que las mismas se han enfocado en garantizar la transitabilidad parcial del corredor vial en mención y reducir los impactos de dicha situación. No obstante, se tiene que las actividades a realizar en el marco de la adición y prórroga requerida hacen referencia al desarrollo de trabajos de mitigación, los cuales únicamente pudieron ser desarrollados hasta el año 2026 debido, por un lado, a la necesidad de gestionar los recursos necesarios para su atención, y por otro, a la propuesta y análisis de las soluciones constructivas a implementar, las cuales requirieron tiempo para su desarrollo. Sin embargo, es importante resaltar que la solución definitiva ante la situación presentada deberá ser propuesta y desarrollada en el marco de un nuevo contrato de obra.
Esta solicitud se fundamenta en la comunicación No. SALEST-2025-000482, radicado el día 30 de enero de 2026, suscrita por el contratista de obra CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, en la cual se expone la justificación técnica y operativa correspondiente.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

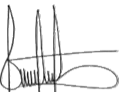
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el marco del desarrollo del CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024, cuyo objeto es la "Atención de obras de infraestructura en puntos críticos a cargo del INVIÁS ubicados en el corredor Bogotá – Villavicencio", y una vez revisados, ajustados y aprobados los estudios correspondientes, y atendiendo las diversas solicitudes de la entidad contratante, se tienen los siguientes puntos críticos:
1. PR 46+160 (Puente Quebrada Estaquecá): Obras de mitigación y prefactibilidad de estudios de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en dicho punto
2. PR 56+900: Obras de estabilización que contemplan concreto lanzado de protección, construcción de anclajes activos y obras de drenaje e hidráulicas en los taludes identificados como No. 1 y No. 2
3. PR 48+060: Obras de estabilización que contempla cimentación en pilotes y muro de contención, debido a la reasignación de recursos del contrato, se disminuye el alcance físico de este punto crítico, debido a la atención prioritaria de la emergencia presentada en el PR 18+300, fue necesario replantear el alcance previsto, reduciéndolo únicamente a la construcción de los pilotes y a las obras hidráulicas requeridas para su ejecución. Las actividades de este sitio crítico fueron suspendidas por la entidad contratante soporta mediante lo expresado en el comunicado No.2024S-VBOG-076665
4. PR 20+700: Obras de estabilización en su etapa 1 que contempla protección y confinamiento de la banca en la corona del talud, como medida de mitigación.
5. Atención de emergencias y mantenimiento y rehabilitación vial en sectores priorizados por el Instituto Nacional de Vías en el corredor Bogotá-Villavicencio.
6. PR18+300, sector en donde se afectó la transitabilidad en un cien por ciento, implementando obras no definitivas, estableciendo como intervención obras de mitigación y paliativas, con el objetivo de recuperar la movilidad y transitabilidad de este importante corredor vial (apertura de tres carriles en el sector afectado).

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1			
				VERSIÓN	1			
				PÁGINA				
Es importante resaltar que la modificación contractual aca planteada y el ajuste de cantidades se propone con el ánimo de garantizar la ejecución de las obras paliativas de mitigación en el sitio crítico localizado a la altura del PR18+300 del corredor Bogotá Villavicencio, encaminadas a garantizar la restitución de condiciones de transitabilidad en el citado sector, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad de los usuarios, mediante la mitigación de las posibles afectaciones que se puedan presentar por la presencia de escorrentías en el talud inestable del deslizamiento, todo esto en el marco del cumplimiento del objeto y alcance del CONTRATO NUMERO 1777 DE 2024, de conformidad con la priorización impartida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, para la atención inmediata del sitio crítico aludido. Al respecto se aclara que se considera desarrollar actividades de : a) Actividades de manejo, conformación y disposición de materiales Comprenden la limpieza, cargue y retiro de material presente en el área intervenida, así como su transporte y disposición final en el ZODME debidamente aprobado, acompañadas de la conformación de la vía y la ejecución de labores de terraceo, con el fin de garantizar una geometría adecuada del talud y de la calzada. b) Actividades de drenaje y control de aguas Incluyen la ejecución de drenes verticales y la construcción de obras de drenaje vial, consistentes en cunetas revestidas en material sintético, orientadas a controlar la escorrentía superficial y subterránea, reduciendo la presión de poros y el riesgo de inestabilidad del talud. c) Actividades de seguimiento, control y estabilidad geométrica Corresponden al seguimiento permanente y al control topográfico del talud, necesarios para verificar su comportamiento frente a las cargas y condiciones de operación, así como para identificar oportunamente cualquier variación que pueda comprometer la estabilidad del sector intervenido. d) Actividades de restablecimiento y reforzamiento de la estructura vial Incluyen la ejecución de la estructura de pavimento requerida para soportar de manera segura el tránsito vehicular generado, asegurando condiciones adecuadas de operación y continuidad del servicio vial en el sector. e) Actividades de estabilización estructural del talud Comprenden la construcción de una estructura de contención mediante tubería metálica hincada en forma de pantalla, complementada con la construcción de una viga cabezal en concreto reforzado, diseñada para trabajar de manera conjunta con dicha tubería, con el objetivo de contener el material presente en el talud, incrementar el factor de seguridad y mejorar el comportamiento estructural global del sistema de contención. es importante resaltar que una vez presentada la emergencia a la cual se hace referencia en el presente documento el día 6 de Septiembre de 2025, fue necesario adelantar acciones tendientes a reestablecer de manera parcial el flujo vehicular en el K18 del corredor Bogotá – Villavicencio , así como monitorear el movimiento de las masas de material desplazadas, realizar el análisis de las alternativas de ejecución a materializar en pro de mitigar el evento presentado y gestionar los recursos necesarios para tal fin. Así las cosas, y considerando lo mencionado, es de gran importancia mencionar que el desarrollo de las acciones listadas en el párrafo anterior se ha adelantado de manera continua desde el mes de septiembre de 2025 , por lo cual, se tiene que no fue sino hasta el mes de enero de 2026 que fue posible cuantificar la totalidad de actividades a desarrollar y gestionar los recursos necesarios para la materialización de la alternativa de mitigación a desarrollar. En consecuencia, la adición y prórroga solicitada mediante el presente documento no pudo ser efectuada previamente toda vez que no se contaba con las definiciones técnicas ni se tenía la disponibilidad presupuestal requerida para la atención del sitio crítico del K18 del corredor Bogotá Villavicencio. No obstante, se tiene que las actividades a realizar en el marco de la adición y prórroga requerida hacen referencia al desarrollo de trabajos de mitigación, los cuales únicamente pudieron ser desarrollados hasta el año 2026 debido, por un lado, a la necesidad de gestionar los recursos necesarios para su atención, y por otro, a la propuesta y análisis de las soluciones constructivas a implementar, las cuales requirieron tiempo para su desarrollo. Sin embargo, es importante resaltar que la solución definitiva ante la situación presentada deberá ser propuesta y desarrollada en el marco de un nuevo contrato de obra.								
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)								
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS								
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 10 Fecha: 24 de Dic de 2025	PRESENTES	Valor actualizado presente solicitud. Acta modificación No. 11				
Descripción	Valor inicial							
I - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060								
EXPLANACIONES								
Demolición de estructuras	\$ 6.555.682	\$ 84.703.933	\$ 21.475.510	\$ 106.179.443				
Excavación en roca de la explanación y canales	\$ 7.191.180	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ 1.446.585	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)	\$ 332.450.625			\$ 194.400.225				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
Subbase Granular clase A	\$ 17.116.494	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Base Granular clase A	\$ 15.088.920	\$ -	\$ -	\$ -	-			
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS								
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 3.846.336	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 1.791.309	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 110.184.390	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 1.048.292	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ 5.558.364			\$ 12.747.987				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
Excavaciones Varías en roca en seco	\$ 57.085.072	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Excavaciones varías en roca bajo agua	\$ 41.536.484	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Excavaciones varías en material común en seco	\$ 24.787.139			\$ 16.508.284				
Excavaciones varías en material común bajo agua	\$ 15.979.896	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Relleno para estructuras con recabo	\$ 20.105.795	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Pilote de concreto tipo caissons vaciado in situ, de diámetro d=2,0m concreto núcleo f'c=28MPa ,concreto anillos f'c=21MPa (No incluye acero de refuerzo)	\$ 4.389.250.000	\$ -	\$ -	\$ -	-			
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ 1.250.544.896	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto resistencia f'c=35MPa tramo columna	\$ 441.125.824	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto resistencia f'c=35MPa para viga cabezal	\$ 502.730.032	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto resistencia f'c=35MPa para viga cabezal alcantarilla	\$ 9.477.248	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto Resistencia f'c=28MPa para New Jersey	\$ 34.311.885	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ 45.010.161	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto Cidópeo Resistencia f'c=28MPa 60% concreto - 40% agregado cidópeo	\$ 1.181.875.000	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ 45.549.720	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ 1.095.348.080	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 14.189.453.024			\$ 1.322.383.566				
Malta de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 8.348.736	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Tubería de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diámetro interior	\$ 7.836.147	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diámetro 4"	\$ 2.505.568	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada "in situ", no incluye la conformación de la superficie de apoyo	\$ 43.736.524	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente	\$ 2.510.910	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Material Granular Drenante	\$ 40.326.360	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 45.854.870	\$ -	\$ -	\$ -	-			
TRANSPORTES								
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ 1.542.150	\$ -	\$ -	\$ -	-			
II - OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAQUECA								
EXPLANACIONES								
Demolición de estructuras	\$ 17.632.524	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Demolición parcial de vigas de concreto (incluye corte y demolición manual para conservar acero de refuerzo)	\$ 8.911.440	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Excavación y remoción de materiales sin clasificar subyacentes y aledaños al puente Estaqueca	\$ 49.239.428			\$ 799.881.862				
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS								
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 1.927.607	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 872.689	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 53.672.608	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 3.294.632	\$ -	\$ -	\$ -	-			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
Concreto resistencia f'c=35MPa para vigas postensadas	\$ 117.839.568	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto resistencia f'c=35MPa para losas, bordillo y andén	\$ 68.514.104	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Concreto resistencia f'c=28MPa para vigas riostras	\$ 13.604.964	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Instalación de elementos prefabricados de concreto (retiro de vigas existentes)	\$ 62.046.004	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Instalación de vigas de concreto	\$ 120.645.006	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 139.061.212	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Acero de Preesfuerzo (suministro instalación y tensionamiento de torones de 5/8" de alta resistencia f'u= 1890MPa)	\$ 173.474.788	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Apoyo elastomérico reforzado dureza 60	\$ 42.541.828	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Sello para juntas de puentes (movimiento +/- 160mm)	\$ 79.283.160	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Baranda metálica	\$ 65.763.992	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 1.395.583	\$ -	\$ -	\$ -	-			
Suministro e instalación de fibra de carbono (ancho 50mm espesor 0.17mm)	\$ 384.756.570	\$ -	\$ -	\$ -	-			
TRANSPORTES								
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -			\$ 371.797.614				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL								
Línea de demarcación con pintura en frío	\$ 2.982.000	\$ 6.798.960	\$ 6.804.924	\$ 13.603.884				
Marca vial con pintura en frío	\$ 8.674.800	\$ 5.204.880	\$ -	\$ 5.204.880				
Tacha reflectiva tipo A bidireccional	\$ 3.095.700	\$ 1.031.900	\$ 660.416	\$ 1.692.316				
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (75x75 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 15.011.160	\$ 9.006.696	\$ -	\$ 9.006.696				
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (90x90 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 16.891.200	\$ 10.134.720	\$ 6.756.480	\$ 16.891.200				
señal tipo si-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lamina galvanizada retrorreflectiva tipo IV)	\$ 16.036.620	\$ 9.621.972	\$ -	\$ 9.621.972				
Suministro e instalación de defensas metálicas en superficies diferentes a roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafijos separadores y secciones finales	\$ 66.808.600	\$ 4.008.516	\$ -	\$ 4.008.516				
Suministro e instalación de defensas metálicas en roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafijos separadores y secciones finales	\$ 69.554.000	\$ 5.216.550	\$ -	\$ 5.216.550				
Terminal de barrera en forma de U	\$ 4.222.150	\$ 1.519.974	\$ -	\$ 1.519.974				
III - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900								



Hasta el mes de		DICIEMBRE		AVANCE FÍSICO DE OBRA	
		(mes anterior a la presente solicitud)			
contra el avance programado del 90.42%		2025		la obra presenta un avance físico ejecutado del 93.04%	
		(año)		(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)	
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)					
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA					
Inversión programada acumulada:		\$ 39.020.112.468		Inversión Ejecutada acumulada: \$ 40.042.439.415	
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)				(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)	
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA					
Inversión Total Ejecutada (Incluido IVA):		\$ 40.042.439.415,00			
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)					
Valor anticipo otorgado:		\$ 5.992.555.254		Valor amortizado: \$ 5.992.555.254	
		(mes anterior a la presente solicitud)			
Valor facturado (Incluido IVA) a: DICIEMBRE		de 2025		Saldo por amortizar: \$ -	
		(mes anterior a la presente solicitud)		(mes anterior a la presente solicitud)	
		(año)			
		\$ 40.042.439.415,00		Último mes facturado: DICIEMBRE DE 2025	
				(Indicar mes y año)	
Saldo por ejecutar (Incluido IVA):		\$ 4.241.786.818			
		(mes anterior a la presente solicitud)			
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA
N/A		
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)		
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD (La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)		
TÉCNICA: Teniendo en cuenta la trazabilidad de lo ejecutado a la fecha en el marco del CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024, resulta imperativo destacar que las obras aprobadas se han desarrollado conforme al alcance establecido y a los ajustes de diseño avalados y entregados al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. En este contexto, se determinó que las actividades previstas en los sitios críticos PR 48+060, PR 56+900 y PR 20+700 se orientaran a atender de manera definitiva los problemas de inestabilidad identificados en dichos sectores. No obstante, las soluciones estructurales y definitivas requeridas implican una inversión de recursos económicos que exceden el alcance del CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024, particularmente en lo referente al sitio crítico localizado en el PR 20+700. Por tal motivo, se efectuó una priorización técnica como medida de mitigación en la banca de la vía, con el fin de ofrecer una solución viable a la problemática mientras se definen los recursos necesarios para la ejecución de la FASE II y FASE III, correspondientes. Así mismo, las obras contempladas en el sitio crítico del PR48+060 fueron suspendidas por solicitud expresa de la entidad contratante, a partir de la solicitud emanada desde la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, de atender inmediatamente la emergencia del PR18+300 del mismo corredor vial, tal como consta en comunicado 2025S-VBOG-074262 y su alcance mediante el oficio 2025S-VBOG-076665, razón por lo cual nace la presente solicitud. A partir de la emergencia presentada en el sector comprendido entre el PR 18+300 y el PR 18+700 (Chipaque), iniciando el mes de septiembre de 2025, frente al deslizamiento que afectó los cuatro carriles del corredor concesionado Bogotá – Villavicencio, ruta 4006, se produjo el cierre total de la vía por la caída continua de material saturado, haciendo necesaria la atención del sitio crítico en el marco del CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024, con el propósito de ejecutar obras paliativas de mitigación, encaminadas al restablecimiento de la transitabilidad de este sector, mitigando las afectaciones económicas padecidas en los llanos orientales por el cierre total del citado corredor. Esta situación conlleva a la necesidad de balancear las cantidades del CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024, realizando la correspondiente distribución y priorización de recursos, lo que conllevó a la suspensión de actividades en el PR 48+060, de tal manera que se disminuya el alcance físico planteado inicialmente para este punto crítico, considerando que, actualmente, no existe la posibilidad de circulación vehicular continua en el corredor Bogotá Villavicencio, por la emergencia presentada a la altura de la quebrada Estaquecá, la cual, dicho sea de paso, conllevó al cierre del par vial citado, trasladando el flujo vehicular en ambos sentidos al túnel Renacer. A la fecha en el denominado sitio crítico del PR 18+300, se ejecutaron obras de terrazo con el material del mismo derrumbe, y se habilitaron dos (2) de cuatro (4) carriles en sentido bidireccional, cumpliendo así con el restablecimiento parcial de la movilidad ; sin embargo, actualmente se encuentra pendiente la ejecución de obras que mitiguen la posibilidad de repetición del evento de deslizamiento sobre la vía afectada, las cuales van encaminadas al manejo de las escorrentías sobre la franja vial, situación que representa un alta importancia considerando que se aproxima la temporada invernal. No obstante, se recomienda adelantar inmediatamente los estudios y diseños que permitan identificar las obras, actividades y acciones que se deberán desarrollar para una solución definitiva a la condición de inestabilidad de los taludes afectados por la condición inestable previamente señalada, los cuales, por las limitantes financieras, económicas y de plazo no podrán ser adelantados en el marco del CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024. La atención del sitio crítico localizado a la altura del PR18, no previsto inicialmente dentro del alcance contractual, demandó la asignación de recursos adicionales, mayores tiempos de ejecución y la implementación de actividades no previstas en la programación original del contrato, lo cual ha impactado de manera directa el plazo y el presupuesto contractual, requiriendo una adición por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00) M/CTE. De igual manera, es importante resaltar que una vez presentada la emergencia a la cual se hace referencia en el presente documento el día 6 de Septiembre de 2025, fue necesario adelantar acciones tendientes a reestablecer de manera parcial el flujo vehicular en el K18 del corredor Bogotá – Villavicencio , así como monitorear el movimiento de las masas de material desplazadas, realizar el análisis de las alternativas de ejecución a materializar en pro de mitigar el evento presentado y gestionar los recursos necesarios para tal fin. Así las cosas, y considerando lo mencionado, es de gran importancia mencionar que el desarrollo de las acciones listadas en el párrafo anterior se ha adelantado de manera continua desde el mes de septiembre de 2025 , por lo cual, se tiene que no fue sino hasta el mes de enero de 2026 que fue posible cuantificar la totalidad de actividades a desarrollar y gestionar los recursos necesarios para la materialización de la alternativa de mitigación a desarrollar. No obstante lo anterior, es importante resaltar que considerando las restricciones técnicas y presupuestales del contrato, se debe tener en cuenta que las actividades constructivas a desarrollar no corresponden a una solución definitiva , para lo cual una definición técnica orientada a la total atención de la situación presentada deberá desarrollarse en el marco de un nuevo contrato. En consecuencia, la adición y prórroga solicitada mediante el presente documento no pudo ser efectuada previamente toda vez que no se contaba con las definiciones técnicas ni se tenía la disponibilidad presupuestal requerida para la atención del sitio crítico del K18 del corredor Bogotá Villavicencio. En consecuencia, se requiere la aprobación de un plazo adicional de dos (2) meses respecto al término contractual vigente, con el fin de garantizar la completa ejecución de la actividad. Esta ampliación permitirá asegurar el cumplimiento del alcance físico del contrato, así como de lo establecido para el denominado sitio crítico del PR 18+300. En este contexto, el presente documento tiene como finalidad avalar la solicitud presentada por el contratista de obra CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, de la aprobación del acta de modificación de cantidades No. 11, reprogramación al flujo de inversiones No.13, prórroga No. 7, y adición de recursos No. 3, para culminar la meta física del objeto del contrato.		
JURÍDICA: La ley 80 de 1993 establece: "Artículo 3° – De los Fines de la Contratación Estatal. "Los servidores públicos tienen en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"(...). Ahora bien, sobre la posibilidad concreta de prorrogar los plazos del contrato estatal, la sala de Consulta del Consejo de Estado en concepto del 2252 de 2015 llegó a las siguientes conclusiones: "1... (i) La prórroga de tales contratos no resulta en sí misma ilegal ni inconstitucional, porque la ley no la prohíbe, salvo en casos especiales, ni es contraria a los principios y las normas constitucionales que regulan el ejercicio de la función pública y, en particular, la contratación estatal. (...) (iv) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal. En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato. (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes elevada a escrito, sino en especial, a la decisión informada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras" En este sentido, la prórroga solicitada no contradice el ordenamiento jurídico vigente porque la misma – de ser aprobada – se suscribirá dentro del plazo actual del contrato; sumado a lo anterior, resulta necesaria para cumplir los fines que dieron lugar a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que se trata de completar la ejecución de obras que se enmarcan el alcance del objeto contractual. Finalmente, debe puntualizarse que es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Es de aclarar que, la adición se realiza, garantizando que dicho ajuste de recursos no desvirtúa la naturaleza del contrato ni afecta la correcta ejecución de las obligaciones pactadas entre las partes.		
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)		
La presente solicitud de prórroga y adición de recursos financieros requeridos por el CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 , afecta el valor del contrato;a fin de incorporar las cantidades adicionales necesarias para la atención del K18 del corredor Bogotá Villavicencio. La adición a realizar se ve soportada por el CDP 104826 del 12 de febrero de 2026 del rubro C-2401-0600-118-51102D-2401029-02 por valor de \$5.000.000.000,00		
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)		
Para la presente solicitud se afectará el registro presupuestal que indicará la entidad eventualmente		
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)		
No se presentan modificaciones y adiciones presupuestales para la presente prórroga para las bolsas ambiental, social, predial por lo que no existen limitaciones.		
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)		
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)		
Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista mediante comunicado No. SALEST-2025-000482, JUSTIFICACIÓN, MEPI-MN1-IN-7-FR-1- Modificación de cantidades de obra No. 11 (PDF), MEPI-MN1-IN-7-FR-1. Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 13, (PDF),MEPI-MN1-IN-12-FR-1- Solicitud de prórroga No 07 (PDF), FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GAR Y SEG OBRA		
Notas: 1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.		
Firma  Nombre: JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO Representante Legal o Apoderado Contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 Matrícula Profesional No.: 05202-106304 ANT	Firma  Nombre: JHCNY FERNEY DIAZ DAZA Representante Legal o Apoderado Interventoría CONSORCIO ANDINO Matrícula Profesional No.: 25202-286613 CND	
Voz Bo.Firma  Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202 – 250038 CND	Voz Bo.Firma  Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI Director Teritorial META Matrícula Profesional No.: 25202 – 250038 CND	Voz Bo.Firma  Nombre: YAIR FRANCHESCO CEPEDA TORRES Ing. de apoyo a la supervisión Matrícula Profesional No.: 01119-11045 BYC
Voz Bo.Firma  Nombre: LILIAN MARGARITA PETTIT O. Abogado Unidad Ejecutora	Firma:  Nombre: CARLOS ANDRÉS MENDOZA RONDON Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No. 68262-092436 STD	
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.		



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

Villavicencio 30 de enero de 2026

Señores:

CONSORCIO ANDINO

Atn: JHONY FERNEY DIAZ DAZA

Representante Legal

Calle 51 # 71º -18 OFICINA 201

BOGOTÁ D.C.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Viernes 30 Enero 2026 17:26:08

Dirigido a: CONSORCIO ANDINO

Enviado por: FREDY MENDEZ SALINAS

Procesado por: FREDY MENDEZ SALINAS

Asunto: Solicitud de prórroga No. 7 y Adición en recursos financieros No. 3



SALEST-2025-000482

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024 ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 7 y Adición en recursos financieros No. 3

Cordial saludo,

En desarrollo del Contrato de Obra No. 1777 de 2024, cuyo objeto corresponde a la *ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ – VILLAVICENCIO*, y dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y a las instrucciones impartidas por la Entidad Contratante, nos permitimos remitir a la Interventoría de Obra los documentos que contienen las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental y de sostenibilidad, social y predial, como soporte para la correspondiente solicitud de modificación contractual.

Con base en las justificaciones expuestas y en atención a la inclusión y priorización del nuevo punto crítico localizado en el PR 18, el cual presentó una emergencia por movimiento en masa que afectó la movilidad y la seguridad del corredor vial, se solicita respetuosamente la aprobación de los siguientes instrumentos contractuales:

- Acta de Modificación de Cantidades No. 11
- Reprogramación al Programa de Inversiones No. 13
- Prórroga No. 7, por un término adicional de sesenta y un (61) días calendario, con fecha de terminación del 30 de abril de 2026.
- Adición presupuestal No. 3, por valor de \$5.000.000.000 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE)

Carrera 43 A N 1 Sur -188 oficina 1206
Medellín, Antioquia.
PBX (4) 4485587
cad@ingevias.com



Las solicitudes anteriormente descritas tienen como finalidad garantizar la adecuada atención del nuevo punto crítico PR 18, permitir la ejecución de las obras de mitigación requeridas, asegurar la continuidad del servicio público de transporte, mejorar las condiciones de seguridad vial y dar cumplimiento integral al objeto contractual, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, especialmente lo señalado en su artículo 16, y demás normas concordantes.

Así las cosas, y considerando lo mencionado, es de gran importancia mencionar que el desarrollo de las acciones paliativas se ha adelantado de manera continua desde el mes de septiembre de 2025, por lo cual, se tiene que no fue sino hasta el mes de enero de 2026 que fue posible cuantificar la totalidad de actividades a desarrollar y gestionar los recursos necesarios para la materialización de la alternativa de mitigación a desarrollar.

Al respecto, es importante indicar que a la fecha se han adelantado actividades de obra paliativas ante la emergencia presentada, resaltando que las mismas se han enfocado en garantizar la transitabilidad parcial del corredor vial en mención y reducir los impactos de dicha situación. No obstante, se tiene que las actividades a realizar en el marco de la adición y prórroga requerida hacen referencia al desarrollo de trabajos de mitigación, los cuales únicamente pudieron ser desarrollados hasta el año 2026 debido, por un lado, a la necesidad de gestionar los recursos necesarios para su atención, y por otro, a la propuesta y análisis de las soluciones constructivas a implementar, las cuales requirieron tiempo para su desarrollo. Sin embargo, es importante resaltar que la solución definitiva ante la situación presentada deberá ser propuesta y desarrollada en el marco de un nuevo contrato de obra.

En este sentido, nos permitimos presentar para su revisión, aprobación y trámite correspondiente la Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 13, diligenciada en el formato MEPI-MN1-IN-7-FR-, Modificación de cantidades de obra No. 11 en el formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1, y la Solicitud de Prórroga No. 7, en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1.

Agradecemos muy atentamente a la Interventoría la revisión técnica y administrativa de la documentación remitida, así como el trámite correspondiente ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS. Quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que se considere necesario dentro del proceso.

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante Legal.
Consorcio Estabilizaciones 2024
Contrato INVIAS 1777 – 2024



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Contrato 1777 de 2024, ATENCIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO
DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ
VILLAVICENCIO.

Documento

JUSTIFICACION
PRORROGA No. 7,
ADICION No. 3

Contratista



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

VILLAVICENCIO, 30 de enero
de 2026

PORYECTO: ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad soportar técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente la solicitud de Prórroga No. 7 por un plazo adicional de ochenta y nueve (89) días, la adición de recursos por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), la aprobación del Acta de Modificación de Cantidades No. 11 y la Reprogramación al Programa de Inversiones No. 12, en el marco del Contrato de Obra No. 1777 de 2024, cuyo objeto corresponde a la “*ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ – VILLAVICENCIO*”.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS ha considerado pertinente realizar inversiones complementarias orientadas a garantizar la culminación de metas físicas, fortalecer la infraestructura vial nacional y asegurar la conectividad estratégica del corredor Bogotá – Villavicencio, corredor de alta relevancia desde el punto de vista logístico, económico, social y de seguridad vial.

Desde la etapa precontractual del CONTRATO No. 1777 DE 2024, específicamente en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, se estableció como alcance general la atención de puntos críticos y obras de infraestructura no cubiertas por el Contrato de Concesión No. 005 de 2015, conforme a la priorización definida de manera coordinada entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Al momento de la orden de inicio del contrato, se encontraban priorizados los sitios críticos PR48+060 y Quebrada Estaquecá, sobre los cuales se estructuró la planeación inicial de ejecución de obras.

Posteriormente, y como consecuencia de las condiciones técnicas advertidas mediante el comunicado SAL-CE-056-2024, la entidad contratante solicitó la inclusión de los puntos críticos PR20+700 y PR56+900, los cuales fueron ratificados en comité de obra del 09 de julio de 2024, dando inicio a los procesos de revisión, ajuste y complementación de los estudios y diseños correspondientes.

En el caso del sector Quebrada Estaquecá, debido a la variación de las condiciones hidráulicas y geomorfológicas generadas por crecientes súbitas ocurridas el 05 de junio de 2024, la entidad determinó no ejecutar las obras inicialmente proyectadas, limitando la intervención a actividades de mitigación, conforme a lo acordado en los comités de obra del 04 y 09 de julio de 2024.

2. INCLUSIÓN DEL NUEVO PUNTO CRÍTICO PR18 – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A lo anterior se sumó la ocurrencia de un evento geotécnico mayor en el sector PR18, específicamente entre los PR18+300 y PR18+700, sector Chipaque, donde los días 06 y 07 de septiembre de 2025 se presentó un movimiento en masa de gran magnitud, que afectó inicialmente tres (3) de los cuatro (4) carriles del corredor concesionado Bogotá – Villavicencio (Ruta 4006), ocasionando el cierre total del corredor por la caída continua de material saturado.

En atención a esta emergencia, la ANI, mediante oficio No. 20255030362451, solicitó priorizar recursos del Contrato No. 1777 de 2024 para la atención inmediata del evento. De igual forma, el INVIAS, mediante oficio No. 2025S-VBOG-076665, instruyó la ejecución de obras de mitigación y estabilización, con el objetivo de restablecer la movilidad y garantizar la seguridad de los usuarios.

Tal como se detalla en la justificación técnica y el informe geotécnico del PR18, los análisis de estabilidad evidencian factores de seguridad marginales e inadecuados, especialmente bajo condiciones dinámicas, lo que hace necesaria la ejecución de obras adicionales no previstas inicialmente, incluyendo estabilización de taludes, manejo de aguas, obras de drenaje y actividades complementarias.

La atención de este nuevo punto crítico no contemplado en el alcance inicial del contrato ha generado impactos directos en:

- La programación de obra
- Los recursos financieros disponibles
- La necesidad de reprogramación del programa de inversiones
- La modificación de cantidades contractuales

Lo anterior justifica técnica y operativamente la adición de recursos y la ampliación del plazo contractual.

3. ALCANCE CONTRACTUAL

En el marco del desarrollo de los estudios y diseños del Contrato No. 1777 de 2024, cuyo objeto es la *ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ – VILLAVICENCIO*, se han identificado actividades no previstas inicialmente, las cuales resultan necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Como resultado de la revisión técnica de las soluciones planteadas en los estudios y diseños aprobados, se elaboró un presupuesto actualizado que contempla la reasignación de recursos disponibles de algunas actividades, así como la adición de recursos financieros, permitiendo realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra. Este ajuste es indispensable para viabilizar la construcción de las estructuras proyectadas, incluyendo las actividades no previstas, y restablecer la conectividad vial de manera segura y eficiente.

De acuerdo con lo anterior, y considerando la urgencia de dar alcance físico y económico a las obras correspondientes a los puntos críticos localizados en los PR 56+900, PR 48+060 y PR 20+700, así como la consecución del estudio de prefactibilidad del sector crítico PR 46+160 (Quebrada Estaquecá), y la necesidad de ejecutar obras de mantenimiento y rehabilitación vial a lo largo del corredor Bogotá – Villavicencio y sus rutas adyacentes —incluidas las emergencias presentadas en la vía antigua, corredor Cáqueza – Pipiral—, se solicita a la Interventoría de Obra la atención de la presente reprogramación del programa de inversiones, con el fin de ajustar las metas físicas y presupuestales de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto.

Adicionalmente, se incorpora la atención del nuevo punto crítico localizado en el PR 18+300, donde se ha planteado la ejecución de obras de mitigación (entre las cuales está la construcción de tres carriles), orientadas a recuperar la movilidad del corredor vial y garantizar la seguridad y funcionalidad del tránsito en el sector, como respuesta a la emergencia presentada y a las directrices impartidas por la ANI y el INVIAS.

En consecuencia, se hace necesario contar con un plazo adicional para la ejecución adecuada de dichas actividades, el cual se estima en dos (2) meses, equivalentes a sesenta y un (61) días calendario, adicionales al plazo contractual vigente. Esta ampliación permitirá garantizar la correcta ejecución de las obras, asegurando el cumplimiento del alcance físico del contrato y de lo establecido en los estudios y diseños de mitigación presentados.

Así mismo, se requiere la adición de recursos financieros para la ejecución de las actividades proyectadas, especialmente las asociadas a las obras de mitigación, lo cual implica un incremento en el valor contractual, sin que se altere la naturaleza del contrato ni los ítems originalmente pactados. Estos ajustes conllevan una reprogramación tanto en tiempo como en recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta la modificación de los contratos estatales de común acuerdo cuando surgen circunstancias que afectan su adecuada ejecución.

Para LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO, se hace el balance de mayores y menores cantidades de obra, estableciendo una mayor cantidad en:

I - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060: 1-Demolición de estructuras. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: 57-Línea de demarcación con pintura en frío. 59-Tacha reflectiva tipo A bidireccional; 61-Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (90x90 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI. V - OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL: 94-Excavación en material común de la explanación y canales; 95-Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplen); 96-

Subbase Granular clase A;; 98-Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57; 99- Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60; 100-Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla; 103-Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m). ÍTEMS NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900: 104-Anclajes activos con barras autoperforantes tensionados a 40 Toneladas, longitud variable, lechada ($a/c = 0.40 - 0.45$)

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La modificación de los contratos estatales, incluyendo la redistribución presupuestal, la modificación de cantidades de obra, la ampliación del plazo y la adición de recursos, se encuentra permitida por la Ley 80 de 1993, siempre que dichas modificaciones sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado y del objeto contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del citado estatuto.

En el presente caso, el ajuste contractual propuesto tiene como finalidad evitar afectaciones graves en la prestación del servicio público de infraestructura vial, garantizar la seguridad y transitabilidad del corredor Bogotá – Villavicencio y atender de manera oportuna las situaciones imprevistas derivadas de la atención de nuevos puntos críticos, particularmente el localizado en el PR 18+300, así como la ejecución de obras adicionales de mitigación debidamente soportadas desde el punto de vista técnico.

El artículo 16 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales pueden ser modificados bajo los siguientes parámetros:

- De común acuerdo entre las partes, cuando sea necesario ajustar condiciones técnicas, económicas o de ejecución, siempre que exista mutuo consentimiento.
- Por razones de interés público o circunstancias imprevistas, caso en el cual la administración puede introducir modificaciones, garantizando los principios de transparencia, eficiencia y prevalencia del interés general.

En la presente solicitud se contempla la modificación de cantidades de obra, la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos financieros, las cuales se realizan mediante acuerdo de voluntades, sin que ello implique la alteración de la esencia del contrato, ni la celebración de un nuevo vínculo contractual, manteniéndose incólume el objeto inicialmente pactado.

Las modificaciones solicitadas se concretan en los siguientes aspectos:

- Modificación de cantidades de obra: Se ajustan las cantidades de los ítems contractuales, sin modificar los ítems pactados, con el fin de optimizar la ejecución de las obras y dar respuesta a las condiciones reales encontradas durante la ejecución del contrato.
- Ampliación del plazo: Se solicita una prórroga de dos (2) meses, equivalentes a SESENTA Y UN (61) días, necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades adicionales y asegurar la sostenibilidad técnica de las soluciones implementadas.
- Adición de recursos: Se solicita la Adición No. 3, por un valor de \$5.000.000.000 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE), destinada a la ejecución de las obras de mitigación y actividades adicionales requeridas para atender los puntos críticos priorizados.

Estas modificaciones se encuentran debidamente justificadas en causas reales, técnicas y verificables, y se ajustan a los principios de planeación, economía, eficiencia y seguridad jurídica, sin afectar la igualdad de los oferentes ni las condiciones bajo las cuales se adelantó el proceso de selección.

En consecuencia, la modificación contractual solicitada resulta procedente, legalmente viable y ajustada a la normatividad vigente, en tanto permite garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio público de infraestructura vial, en beneficio del interés general.

5. JUSTIFICACION FINANCIERA.

Como consecuencia de la inclusión del nuevo punto crítico PR18 y de las condiciones técnicas sobrevinientes en los sectores PR56+900, PR48+060 y PR20+700, se hace necesaria una adición presupuestal por valor de \$5.000.000.000, destinada exclusivamente a la atención de las nuevas actividades requeridas para garantizar la estabilidad y seguridad del corredor vial.

Así mismo, se solicita la Prórroga No. 7 por un término de SESENTA Y UN (61) días, plazo técnicamente necesario para ejecutar de manera adecuada las obras adicionales, conforme a la Reprogramación No. 13 del programa de inversiones.

Cabe destacar que esta solicitud implica una reprogramación al programa de inversiones de las cantidades contractuales para cubrir adecuadamente las necesidades de las gestiones mencionadas y asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Dicho lo anterior y elaborando este balance contratista e interventoría, se hace necesario la solicitud de la aprobación del acta de modificación de cantidades No. 11, reprogramación al flujo de inversiones No.13, prórroga No. 7, para culminar la meta física inicial del objeto del contrato.

6. JUSTIFICACION PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo mencionado en la presente comunicación, la solicitud implica una adición presupuestal al contrato de obra, una reprogramación al programa de inversiones.

La redistribución propuesta permitirá optimizar los recursos financieros dentro del valor total ya asignado en el contrato.

SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	\$ 25,606,863,635	\$ 39,310,909,939	\$ 4,963,726,613.00	\$ 44,274,636,552.00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 1,572,981,688			\$ -
SUBTOTAL OBRAS (C)	\$ 27,179,845,323	\$ 39,310,909,939	\$ 4,963,726,613.00	\$ 44,274,636,552.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	\$ 2,608,997,764	\$ 2,608,997,764		\$ 2,608,997,764.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	\$ 173,933,184	\$ 173,933,184		\$ 173,933,184.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	\$ 29,962,776,271	\$ 42,093,840,887	\$ 4,963,726,613.00	\$ 47,057,567,500.00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	\$ 218,958,750	\$ 307,608,837	\$ 36,273,387.00	\$ 343,882,224.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 30,181,735,021	\$ 42,401,449,724	\$ 5,000,000,000.00	\$ 47,401,449,724.00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1,168,196,451	\$ 1,554,946,451		\$ 1,554,946,451.00
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA)	\$ 327,830,058	\$ 327,830,058	\$ -	\$ 327,830,058.00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 31,677,761,530	\$ 44,284,226,233	\$ 5,000,000,000.00	\$ 49,284,226,233.00

Imagen 1: RESUMEN, DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

7. JUSTIFICACION AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Se mantienen las condiciones iniciales pactadas en la minuta del contrato en cuanto al cumplimiento por parte del contratista a los requerimientos ambiental, social, predial y de sostenibilidad para la presente solicitud, acta de modificación de cantidades.

Es importante recordar que para el desarrollo del proyecto se cuenta con la aprobación el documento PAGA, que rige el desarrollo ambiental y social del mismo. También se aclara que en los requerimientos contractuales no se tiene incluido el desarrollo del Plan de Sostenibilidad. Por lo tanto, en los temas ambientales y de sostenibilidad se cumplen con las exigencias contractuales y legales vigentes.

De igual manera, durante el desarrollo de las obras se continuará con el cumplimiento de los planes de gestión y ambiental y de sostenibilidad, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

8. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Durante el desarrollo de las obras se velará por el cumplimiento de los planes de gestión ambiental y social, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos. Para ello se cuenta con un documento PAGA tiene en proceso de aprobación, en donde los temas ambientales, de sostenibilidad y sociales cumplen con las exigencias contractuales y legales vigentes.

9. JUSTIFICACIÓN PREDIAL

Como producto de la solución planteada, en “ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO”., se hace necesario la intervención de dos predios, identificados en el punto crítico PR 20+700, ubicado en el talud inferior izquierdo, en el sentido BOGOGA-VILLAVICENCIO para lo cual se adelantado el diagnóstico predial, las fichas prediales, los estudios de títulos y la entrega preliminar de los dos informes de la lonja, con el objetivo de adelantar el proceso de adquisición, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

Con base en las justificaciones expuestas en los puntos anteriores, tanto en lo Técnico, Jurídico, Financiero, Presupuestal, Ambiental y Sostenibilidad, Social y Predial, se puede concluir que nuestra solicitud es de aprobación:

- Acta de modificación de cantidades No. 11
- Reprogramación al programa de inversiones No. 13.
- Prórroga No.7, por un tiempo adicional de 61 días calendario (fecha de terminación: 30 de abril de 2026).
- Adición presupuestal por cinco mil millones de pesos mcte. (\$5.000.000.000)

Lo anterior con el fin de garantizar la adecuada atención del nuevo punto crítico PR18, asegurar la continuidad del servicio público, mejorar la seguridad vial y cumplir integralmente con el objeto del Contrato No. 1777 de 2024.

Agradecemos su revisión y trámite, y quedamos atentos a cualquier aclaración o corrección que sea pertinente dentro del proceso.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante Legal

	CONTRATO NÚMERO 1857 DE 2024 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO
--	--

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026.

Señor(es),

Atn. Ing. CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI
SUPERVISOR CONTRATO NÚMERO 1857 de 2024
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

Correo(s) Electrónico(s): ccorzo@invias.gov.co; atencionciudadano@invias.gov.co
 La Ciudad

Página | 1

CE-CONSORCIOANDINO-441

(Al responder cite este consecutivo)

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024 cuyo objeto es “ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO”.

Asunto: CONCEPTO SOLICITUD DE PRÓRROGA No.7 Y ADICIÓN No.3 AL CONTRATO NUMERO 1777 DE 2024.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **JHONY FERNEY DIAZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.632.556, obrando en su calidad de representante legal, del **CONSORCIO ANDINO**, con amplias atribuciones al efecto, por medio del presente escrito, de conformidad con el contenido del comunicado **SALEST-2025-000482**, emitido por el **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024**, en el que textualmente se indica: “(...) Con base en las justificaciones expuestas y en atención a la inclusión y priorización del nuevo punto crítico localizado en el PR 18, el cual presentó una emergencia por movimiento en masa que afectó la movilidad y la seguridad del corredor vial, se solicita respetuosamente la aprobación de los siguientes instrumentos contractuales: • Acta de Modificación de Cantidades No. 12 • Reprogramación al Programa de Inversiones No. 13 • Prórroga No. 7, por un término adicional de sesenta y un (61) días calendario • Adición presupuestal No. 3, por valor de \$5.000.000.000 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE) (...)”; esta interventoría en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de sus obligaciones se permite emitir concepto al respecto del requerimiento citado.

En primera instancia, conviene precisar la trazabilidad contractual del citado contrato, desde la naturaleza misma de su concepción, donde en los documentos publicados para el proceso de selección, que dio origen y forma parte integral del **CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024**, específicamente en el **ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO** se establece taxativamente “...Desarrollar la atención de los posibles puntos críticos u obras de infraestructura y/o actividades adicionales a lo largo del corredor vial que no se encuentren a cargo del contrato de concesión No. 005 de 2015, según la priorización que para tal efecto definan de manera coordinada la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS...”, ha de considerarse que, una vez emitida la orden de inicio del contrato aludido, se priorizó la atención del sitio crítico ubicado a la altura del PR48+060 y el Sitio crítico del Puente Estaquecá, respectivamente, sobre los cuales se planeó la ejecución y atención de las obras.

Posteriormente, advertidas las situaciones y/o condiciones precisadas en los comunicados SAL-CE-131-2024, SAL-CE-135-2024, y SAL-CE-158-2025, fue necesario ampliar el plazo



	CONTRATO NÚMERO 1857 DE 2024 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO
--	---

hasta el 31 de julio de 2025, con el propósito de ejecutarse las obras y actividades enmarcadas con la inclusión de los sitios críticos localizados en el PR 20+700 y PR 56+900 del corredor Bogotá Villavicencio. En ese mismo sentido, mediante comunicados SAL-CE-239-2025, SAL-CE-256-2025 y SAL-CE-273-2025, el **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024** solicitó ampliación del plazo vigente para esa fecha, postergándose la finalización del **CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024** hasta el día 30 de noviembre de 2025, situación derivada de los ajustes realizados a los productos de consultoría entregados por la contratante para desarrollar las obras en estas localizaciones, toda vez que a partir de esta actividad fue necesario contemplar actividades adicionales que garantizaran la estabilidad y calidad de las obras a desarrollar, y cumpliendo con los requerimientos del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, de atender las emergencias que se presentaran ante la fuerte ola invernal, generó los tiempos adicionales necesarios para la realización de dichos actividades, afectando el valor contractual del **CONTRATO NUMERO 1777 DE 2024** que generaron las dos adiciones por valores de (\$6.422.000.000) y de (\$6.184.464.703,00), respectivamente.

En este mismo sentido, el **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024**, mediante el comunicado SALEST-2025-000430, basados en la inclusión del sitio crítico localizado a la altura del PR 18+300 del corredor precisado en el acto contractual de la referencia, plantea la necesidad de modificar el **CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024**, ampliándose el plazo hasta el día 31 de diciembre de 2025, con el fin de realizar la apertura del corredor vial 4006 en la localización previamente señalada, a partir de las consideraciones expuestas en el comunicado **2025S-VBOG-074262** y su alcance mediante el oficio **2025S-VBOG-076665**, ambos, expedidos por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, en su calidad de contratante.

Así mismo y continuando con el contexto temporal señalado en la presente misiva, mediante el comunicado SALEST-2025-000451 el **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024**, solicita ampliar el plazo contractual vigente hasta el día 31 de enero de 2026 y con el comunicado SALEST-2025-000479, solicita ampliar el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de culminar la totalidad de obras desarrolladas en los frentes de trabajo intervenidos actualmente, especialmente las que refieren a las obras complementarias que se ejecutan en el sitio crítico del PR56+900, toda vez que en este se han presentado dificultades en la construcción de la estructura de drenaje proyectada.

En segunda instancia y siguiendo el contexto de la solicitud planteada por el contratista, y tal como lo enuncia el **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024**, en su comunicado **SALEST-2025-000482**, en su justificación conceptual, la inclusión del punto crítico del **PR 18+300**, nuevamente genera que el **CONTRATO NUMERO 1777 DE 2024** se modifique contractualmente, obedeciendo a la necesidad de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad a lo largo de la denominada ruta 4006, específicamente en el sector comprendido entre el **PR 18+300 y el PR 18+700**; donde se ha planteado la ejecución de obras paliativas de mitigación orientadas a recuperar la movilidad del corredor vial y garantizar la seguridad y funcionalidad del tránsito en el sector, mitigando las afectaciones económicas padecidas en los llanos orientales por el cierre total del citado corredor, como respuesta a la emergencia presentada y a las directrices impartidas por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS**.



	CONTRATO NÚMERO 1857 DE 2024 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO
--	--

Esta situación generó la necesidad de realizar un balance de las cantidades del **CONTRATO N.º 1777 DE 2024**, efectuando la correspondiente distribución y priorización de los recursos disponibles, lo que conllevó a la suspensión de actividades en el PR 48+060, de tal manera que se disminuyó el alcance físico planteado inicialmente para este punto crítico, considerando que, actualmente, no existe la posibilidad de circulación vehicular continúa en el corredor Bogotá Villavicencio, por la emergencia presentada a la altura de la quebrada Estaquecá, la cual, dicho sea de paso, ocasionó el cierre del par vial citado, trasladando el flujo vehicular en ambos sentidos al túnel Renacer.

A la fecha en el denominado sitio crítico del **PR 18+300**, se ejecutaron obras de terraceo con el material del mismo derrumbe, y se habilitaron dos (2) carriles en sentido bidireccional, cumpliendo así con el restablecimiento parcial de la transitabilidad; sin embargo, actualmente se encuentra pendiente la ejecución de obras que mitiguen la posibilidad de repetición del evento de deslizamiento sobre la vía afectada, las cuales van encaminadas al manejo de las escorrentías sobre la franja vial, situación que representa un alta importancia considerando que se aproxima la temporada invernal. No obstante, se recomienda adelantar inmediatamente los estudios y diseños que permitan identificar las obras, actividades y acciones que se deberán desarrollar para una solución definitiva a la condición de inestabilidad de los taludes afectados por la condición inestable previamente señalada, los cuales, por las limitantes financieras, económicas y de plazo no podrán ser adelantados en el marco del **CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024**.

La atención del sitio crítico localizado a la altura del PR18, no previsto inicialmente dentro del alcance contractual, demandó la asignación de recursos adicionales, mayores tiempos de ejecución y la implementación de actividades no contempladas en la programación original del contrato, lo cual ha impactado de manera directa el plazo y el presupuesto contractual, requiriendo una adición por un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00) M/CTE**, obteniéndose como nuevo valor del contrato de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$49.284.226.233,00) MONEDA CORRIENTE**.

Adicionalmente, en el seguimiento realizado por esta interventoría se ha identificado que, si bien el **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024** ha continuado con la adopción de medidas correctivas, entre ellas la incorporación de equipos adicionales y el refuerzo del personal dispuesto para la mano de obra, estas medidas siguen resultando ineficientes para el cumplimiento del plazo contractual vigente, situación que obedece principalmente a la complejidad técnica y geotécnica del talud intervenido, el cual presenta una pendiente pronunciada, variabilidad en las condiciones del material y susceptibilidad a procesos de inestabilidad superficial, circunstancias que limitan la ejecución simultánea y continua de las actividades.

Por todo lo expresado, el **CONSORCIO ANDINO** en su calidad de interventoría contratada por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS** se permite avalar la solicitud del **CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024**, referente a la prórroga en plazo hasta el día 30 de abril de 2026, y la adición hasta un nuevo valor de contrato de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$49.284.226.233,00) MONEDA CORRIENTE**,





**CONSORCIO
ANDINO**

CONTRATO NÚMERO 1857 DE 2024

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO

con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas establecidas, ejecutando la totalidad de actividades y obras priorizadas en el marco del contrato previamente aludido, para lo cual se presentan adjuntos, mediante enlace a este comunicado los documentos soporte de esta solicitud.

Página | 4

- ✓ MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de adición y prórroga;
- ✓ MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Reprogramación flujo No. 13;
- ✓ MEPI-MN1-IN-7-FR-1 Modificación No. 11;
- ✓ MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento a garantías del contrato;

https://drive.google.com/open?id=1aWehcBg3WT3AgFGKmyDQPj-IPxqcz4Z&usp=drive_fs

Finalmente, el **CONSORCIO ANDINO** en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas como interventoría contratada por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** se permite ratificar su voluntad y compromiso en aclarar cualquier duda o solicitud que surjan a la Supervisión del contrato respecto a la revisión del trámite precisado.

Cordialmente,

JHONY FERNEY DIAZ DAZA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ANDINO

Elaboró/Revisó:
Aprobó:

Ing. Ana Teresa Rangel Fernández – Ingeniera Residente de Interventoría
Ing. Jhony Ferney Diaz Daza – Director de Interventoría

Con Copia a:

Señor(es),
Atn. Ing. YAIR FRANCHESCO CEPEDA TORRES
SUPERVISOR DE APOYO CONTRATO No. 1857 de 2024
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Correo(s) Electrónico(s): ycepeda@invias.gov.co
Dirección: Calle 25G No. 23B – 90, Complejo empresarial Central Point.
Bogotá D.C., Colombia.



 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-7-FR-1																																							
										VERSIÓN		1																																							
										PÁGINA																																									
										FECHA		30/01/2026																																							
												(Día / Mes / Año)																																							
UNIDAD EJECUTORA:				SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES				DIRECCIÓN TERRITORIAL:				META:				ACTA No. 11..... (Número de manera consecutiva)				POR CANTIDADES DE OBRA				F		No.		 (Indice No. y fecha)																							
CONTRATO No. 1777 DE 2024..... (Indique número y año)										PLAZO INICIAL: 4 MESES Y 27 DÍAS..... (En meses según contrato principal)										PLAZO ACUMULADO de 3 20 MESES Y 7 DÍAS..... (En meses según las prórrogas sin suspensiones)																															
OBJETO:										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/08/2024..... (Indique día/mes/año)										FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2025..... (Indique día/mes/año, incluir suspensiones, reducciones/prórrogas)																															
ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.										FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A..... (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acto)										FECHA DE REANUDACIÓN: N/A..... (Indique día/mes/año)																															
CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024										VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 31.877.761.530,00..... (Según contrato principal)										VALOR ADICIONES N°1 (Incluido IVA) (B): ..\$.....6.422.099.099																															
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 1857 DE 2024.....										INTERVENTOR: CONSORCIO ANINDO										VALOR ADICIONES N°2 (Incluido IVA) (B): ..\$.....6.184.464.703																															
3390744926										VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): ..\$.....48.284.226.233,00										VALOR ADICIONES N°3 (Incluido IVA) (B): ..\$.....5.090.000.000																															
										MODIFICACIONES										EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 19, Período diciembre de 2025										CONDICIONES ACTUALIZADAS																					
No. DE ORDEN		ÍTEM DE PAGO		ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 19, FECHA DICIEMBRE 24 DE 2025				PRESENTES				CANTIDAD				VALOR				CANTIDAD				VALOR																			
				GR.		PART.		DESCRIPCIÓN ÍTEM						UND		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		CANTIDAD		VALOR		+ / -		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR													
OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PNAH-HO																																																			
EXPLAMACIONES																																																			
1		201.7.1		11601		201 - 22		Demolición de estructuras						m3		58,00		\$		113.029,00		\$		6.555.682,00		748,40		\$		84.703.933,00		+		190,00		\$		21.475.510,00		563,40		\$		63.680.539,00		939,40		\$		106.179.443,00	
2		210.2.1		11601		210 - 22		Excavación en roca de la explanación y canales						m3		115,00		\$		62.532,00		\$		7.191.180,00				\$								\$						\$									
3		210.2.2		11601		210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales						m3		115,00		\$		12.579,00		\$		1.446.580,00				\$								\$						\$									
4		221.1P		11602				Pedregal Compacto (incluye material para pedregal)						m3		1.405,00		\$		222.375,00		\$		332.450.625,00		874,20		\$		194.400.225,00				865,80		\$		192.532.275,00		874,20		\$		194.400.225,00							
Subtotal																		\$		347.644.072,00		\$		279.104.158,00				\$		21.475.510,00				\$		256.212.814,00				\$		300.579.688,00									
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS																																																			
5		320.1		11602		320 - 22		Subbase Granular clase A						m3		86,00		\$		199.029,00		\$		17.116.494,00				\$								\$						\$									
6		330.1		11602		320 - 22		Base Granular clase A						m3		89,00		\$		218.680,00		\$		15.084.920,00				\$								\$						\$									
Subtotal																		\$		32.205.414,00		\$																													
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																																																			
7		420.2.1		11603		420 - 22		Rego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57						m2		897,00		\$		4.288,00		\$		3.946.336,00				\$								\$						\$									
8		421.1.1		11603		421 - 22		Rego de liga con emulsión asfáltica CRR-60						m2		897,00		\$		1.997,00		\$		1.791.309,00				\$								\$						\$									
9		450.2.1P		11603				Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla						m3		90,00		\$		1.224.271,00		\$		110.184.390,00				\$								\$						\$									
10		460.1.1P		11601				Presado de pavimento asfáltico						m3		14,00		\$		74.878,00		\$		1.048.292,00				\$								\$						\$									
11		465.1		11601		465 - 22		Excavación para la reposición de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes						m3		92,00		\$		60.417,00		\$		5.568.364,00		211,00		\$		12.747.987,00				211,00		\$		12.747.987,00		211,00		\$		12.747.987,00							
Subtotal																		\$		122.428.691,00		\$		12.747.987,00				\$																							
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																																																			
12		600.2.1		11604		600 - 22		Excavaciones Varías en roca en seco						m3		752,00		\$		75.911,00		\$		57.085.072,00				\$								\$						\$									
13		600.2.2		11604		600 - 22		Excavaciones varías en roca bajo agua						m3		251,00		\$		165.484,00		\$		41.536.484,00				\$								\$						\$									
14		600.2.3		11604		600 - 22		Excavaciones varías en material común en seco						m3		1003,00		\$		24.713,00		\$		24.787.136,00		668,00		\$		16.508.284,00				668,00		\$		16.508.284,00		668,00		\$		16.508.284,00							
15		600.2.4		11604		600 - 22		Excavaciones varías en material común bajo agua						m3		501,00		\$		31.896,00		\$		15.978.996,00				\$								\$						\$									
16		610.2		11604		610 - 22		Refuerzo para estructuras con rebozo						m3		115,00		\$		174.833,00		\$		20.105.795,00				\$								\$						\$									
17		621.1.1P		11606				Pilote de concreto tipo caissons vaciado in situ, de diametro d=2.0m concreto núcleo f'c=28MPa, concreto anillo f'c=20MPa. No incluye agua de refuerzo						m		805,00		\$		4.860.000,00		\$		4.389.250.000,00				\$								\$						\$									
18		623.1		11606		623-22		enchape acrílico transparente a 10 cm, longitud variable, conformado por cuatro tonos de 1/2" ,lechada (alc = 0.40 - 0.45)						m		399,00		\$		320.534,00		\$		1.250.544.896,00				\$								\$						\$									
19		630.1.1		11604		630-22		Concreto resistencia f'c=30MPa, trazo columna						m3		334,00		\$		1.320.736,00		\$		441.125.624,00				\$								\$						\$									
20		630.1.2		11604		630-22		Concreto resistencia f'c=30MPa, para viga cabezal						m3		413,00		\$		1.217.264,00		\$		502.730.032,00				\$								\$						\$									
21		630.1.3		11604		630-22		Concreto resistencia f'c=30MPa, para viga cabezal alcantarilla						m3		8,00		\$		1.184.656,00		\$		9.477.248,00				\$								\$						\$									
22		630.1.4		11604		630-22		Concreto Resistencia f'c=28MPa para New Jersey						m3		31,00		\$		1.108.635,00		\$		34.311.885,00				\$								\$						\$									
24		630.1.5		11604		630-22		Concreto Resistencia f'c=28MPa para revestimiento						m3		47,00		\$		957.663,00		\$		45.010.161,00				\$								\$						\$									
25		630.2.1		11604		630-22		Concreto Cidlogico Resistencia f'c=28MPa, 60% concreto - 40% agregado cidlogico						m3		1525,00		\$		775.000,00		\$		1.181.875.000,00				\$								\$						\$									
26		630.1P		11604				Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado						m3		40,00		\$		1.138.743,00		\$		45.549.720,00				\$								\$						\$									
27		630.3.1P		11602				Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bofretero						m3		1390,00		\$		805.403,00		\$		1.095.348.080,00				\$								\$						\$									
28		640.1.1		11403		640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)						kg		1900672,00		\$		7.442,00		\$		14.189.453.024,00		177.691,50		\$		1.322.363.566,00				177.691,50		\$		1.322.363.143,00		177.691,50		\$		1.322.363.566,00							
29		640.2		11604		640-22		Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)						kg		1096,00		\$		7.906,00		\$		8.348.736,00				\$								\$						\$									
30		661.3		11604		661 - 22		Tuberia de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diametro interior						m		9,00		\$		870.683,00		\$		7.836.147,00				\$								\$						\$									
31		663.1		11604		663-22		Tuberia de plastico tipo pared perforada PVC, norma NTC 3722 diametro 4"						m		194,00		\$		24.092,00		\$		2.505.569,00				\$								\$						\$									
32		671.1		11603		671 - 22		Concreto de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciado in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo						m3		58,00		\$		754.078,00		\$		43.736.524,00				\$								\$						\$									
33		673.1		11604		673-22		Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N/acm cuadrado						m2		230,00		\$		10.917,00		\$		2.510.910,00				\$								\$						\$									
34		673.2		11604		673-22		Material Granular Drenante						m3		230,00		\$		175.332,00		\$		40.326.360,00				\$								\$						\$									
35		674.2.1		11405		674-22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.						m		230,00		\$		199.369,00		\$		45.654.870,00				\$								\$						\$									
Subtotal																		\$		23.495.389.371,00		\$		1.338.891.860,00				\$																							
TRANSPORTES																																																			
36		900.2		11608		900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m).						m3-km		1150,00		\$		1.341,00		\$		1.542.150,00				\$								\$						\$									
Subtotal																		\$		1.542.150,00		\$																													
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PNAH-HO																		\$		23.999.109.698,00		\$		1.630.743.998,00				\$		21.475.510,00				\$		1.607.849.228,00				\$		1.682.219.505,00									
OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTACUETA																																																			
EXPLAMACIONES																																																			
37		201.7.2		11601		201 - 22		Demolición de estructuras						m3		156,00		\$		113.029,00		\$		17.632.524,00				\$								\$						\$									
38		201.7.3		11601		201-22		Demolición parcial de vigas de concreto (incluye corte y demolición manual para conservar acero de refuerzo)						m3		12,00		\$		742.620,00		\$		8.911.440,00				\$								\$						\$									
39		210.1.1P		11601				Excavación y remoción de materiales sin clasificar subyacentes y alrededores al puente Estacuetta						m3		2492,00		\$		19.799,00		\$		49.239.428,00		40.481,90		\$		799.881.862,00				40.481,90		\$		799.881.862,00		40.481,90		\$		799.881.862,00							
Subtotal																		\$		75.783.392,00		\$		799.881.862,00				\$																							

CONTRATO No. 1777 DE 2024
(Indicar número y año)

OBJETO:
ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO

CONTRATISTA:
CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1857 DE 2024....

INTERVENTOR:
CONSORCIO ANDINO

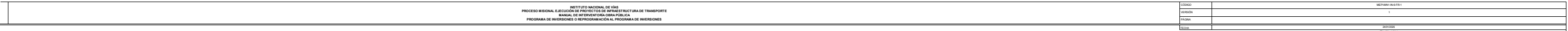
PLAZO INICIAL:
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A):
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C)=(A+B):

4 MESES Y 27 DÍAS
(En meses según contrato principal)
24/09/2024
(Indique día/mes/año)
N/A
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del año)
\$ 31.677.761.630,00
(Según contrato principal)
\$ 49.284.226.233,00

PLAZO ACUMULADO:
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR ADICIONES N°1 (Incluido IVA) (B):
VALOR ADICIONES N°2 (Incluido IVA) (B):
VALOR ADICIONES N°3 (Incluido IVA) (B):

20 MESES Y 7 DÍAS
(En meses según las propuestas en suspensiones)
28/02/2025
(Indique día/mes/año)
N/A
(Indique día/mes/año)
\$ 6.422.000.000
\$ 6.184.464.793
\$ 5.990.990.999

No. de ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL-ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 19, Período diciembre de 2025				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 10, FECHA DICIEMBRE 24 DE 2025		PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL-ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 19, Período diciembre de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS				
									CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
108	NP 5	11604		Concreto Resistencia F'c=28Mpa para Canales de disipación y sedimentadores en taludes	m3		\$ 1.318.957,00	\$ -	171,82	\$ 226.623.192,00			97,70	\$ 128.862.099,00	171,82	\$ 226.623.192,00			
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTAS PR68+080								\$ -	-	\$ 23.207.954.656,00			\$ 999.534.607,00	\$ 22.944.424.187,00		\$ 24.207.489.252,00			
ÍTEMS NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+080																			
109	NP 6	11608		Pilote en Concreto De Diámetro D= 1.0 METRO (Incluye perforación, suministro y vaciado de concreto firme F'c 28 Mpa.) (No incluye acero de refuerzo.)	m		\$ 2.621.922,00		600,00	\$ 1.573.141.200,00			\$ -	600,00	\$ 1.573.141.200,00	600,00	\$ 1.573.141.200,00		
110	NP 7	11606		CAMISA PERMANENTE DE DIÁMETRO D = 1.0 m en Calibre A-36	m		\$ 6.246.337,00		600,00	\$ 3.747.802.200,00			\$ -	600,00	\$ 3.747.802.200,00	600,00	\$ 3.747.802.200,00		
111	NP 8	11402		Llenos para estructuras con material tipo pedregal in situ	m3		\$ 76.344,00		10.289,10	\$ 784.462.140,00	+	365,00	\$ 27.829.060,00	10.654,10	\$ 812.311.200,00	10.654,10	\$ 812.311.200,00		
112	NP 9	11402		Dragado de Río Para Conformación De Jarrin	m3		\$ 38.460,00		10.468,30	\$ 402.810.818,00			\$ -	10.468,30	\$ 402.810.818,00	10.468,30	\$ 402.810.818,00		
113	NP 10	11036		Suministro e instalación geotexto en poliestireno para relleno densidad 30 kg/m3	m3		\$ 953.411,00		\$ -	\$ -	+	47,74	\$ 43.130.940,00	\$ -	47,74	\$ 43.130.940,00			
114	NP 11	11604		Concreto Resistencia F'c=28Mpa Para Bases (ZARPAS)	m3		\$ 1.128.108,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
115	NP 12	11604		Concreto Resistencia F'c=28Mpa Para Estructuras (Muros, Vastagos y BOX CULVERT)	m3		\$ 1.233.592,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
116	NP 13	11604		Suministro e Instalación de Sello Para Juntas (Cinta PVC)	m		\$ 111.453,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
117	NP 14	11604		Geotexto planar H=1.0m	m		\$ 76.490,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
118	NP 15	11402		Concreto de Impieza F'c=14Mpa (140 kg/cm2)	m3		\$ 718.115,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
119	NP 16	11604		Geotexto Vial, H=1.0m	m		\$ 87.765,00		324,61	\$ 28.489.397,00			\$ -	324,61	\$ 28.489.397,00		\$ 28.489.397,00		
120	NP 17	11604		Suministro e Instalación de poliestireno expansible (Elastopor)	m2		\$ 29.859,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
121	NP 18	11604		Sello eléctrico para juntas	m		\$ 21.973,00		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR68+080										\$ 6.536.626.755,00			\$ 70.960.000,00	\$ 6.508.036.336,00		\$ 6.607.485.755,00			
ÍTEMS NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR29+780																			
122	NP 19	11608		Multipilote Diámetro 0.30m Concreto Resistencia F'c=28 Mpa (No Incluye Acero de Refuerzo)	m		\$ 962.062,00		1.008,00	\$ 969.918.496,00			\$ -	1.008,00	\$ 969.918.496,00	1.008,00	\$ 969.918.496,00		
123	NP 20	11604		Concreto resistencia F'c=28Mpa para viga cabezal	m3		\$ 1.128.156,00		19,80	\$ 22.337.489,00			\$ -	19,80	\$ 22.337.489,00	19,80	\$ 22.337.48		



CONTRATO No.:	1777 DE 2024	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 (En meses según las condiciones del contrato)	PLAZO ACUMULADO:	12 MESES Y 7 DIAS (En meses según las condiciones del contrato)
OBJETO:	ENTENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ-VILLAVIEJA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	26/09/2024 (Incluye los días hábiles)	FECHA DE VINCIMIENTO ACTUAL:	31/07/2025 (Incluye los días hábiles)
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el artículo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique la reanudación)
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.:	1857 DE 2024	INTERVENCIÓN:	CONSORCIO ANDINO	VALOR ADICIONAL N° 1 (Incluye IVA 14%):	- \$ 4.430.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 2 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 3 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 4 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 5 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 6 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 7 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 8 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 9 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 10 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 11 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 12 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 13 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 14 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 15 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 16 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 17 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 18 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 19 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 20 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 21 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 22 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 23 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 24 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 25 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 26 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 27 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 28 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 29 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 30 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 31 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 32 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 33 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 34 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 35 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 36 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 37 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 38 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 39 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 40 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 41 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 42 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 43 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 44 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 45 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 46 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 47 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00
				VALOR ADICIONAL N° 48 (Incluye IVA 14%):	- \$ 1.000.000.000,00

[illegible]

Supervisor de Control de Inventario Matrícula Profesional No.: 25202-250338 CND	Director Técnico Matrícula Profesional No.: 25202-250338 CND	Jefe de Unidad Ejecutora Matrícula No.: 01158-0343 3°C
--	---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

FECHA		22	1	2026
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION NACIONAL DE CARRETERAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	META	
-------------------	-------------------------------------	------------------------	------	--

CONTRATO DE OBRA No.	1777 DE 2024	CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024	
----------------------	--------------	--------------	---------------------------------	--

OBJETO DEL CONTRATO:				
ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO				

FECHA DE INICIO:	24 de Junio de 2024			
PLAZO INICIAL:	4 meses y 26 días			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31 de Diciembre de 2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)			
VALOR INICIAL:	\$	31,677,761,530.00		
VALOR ACUMULADO:	\$	44,284,226,233.00		
		(Incluye adiciones)		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$	1,168,196,451.00		
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$	1,168,196,451.00		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1857 DE 2024	INTERVENTOR:	CONSORCIO ANDINO	
-------------------------------	--------------	--------------	------------------	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL				
---	--	--	--	--

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3,167,776,153.00	9	5	2024	20	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6,335,552,306.00	9	5	2024	20	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6,335,552,306.00	9	5	2024	20	11	2027
Estabilidad de la Obra	15%	\$ 9,054,520,506.00	20	11	2024	20	11	2029
Calidad	15%	\$ 350,458,935.00	20	11	2024	20	11	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	NB-100322989			
------------------------------------	--------------	--	--	--

Certificado de modificación o anexo No.:	0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)	

Razón Social Compañía Aseguradora:	seguros mundial
------------------------------------	-----------------

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	
--	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES				
---	--	--	--	--

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3,167,776,153.00	9	5	2024	20	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6,335,552,306.00	9	5	2024	20	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6,335,552,306.00	9	5	2024	20	11	2027
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9,054,520,506.00	20	11	2024	20	11	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350,458,935.00	20	11	2024	20	11	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	NB-100322989			
------------------------------------	--------------	--	--	--

Certificado de modificación o anexo No.:	1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)	

Razón Social Compañía Aseguradora:	seguros mundial
------------------------------------	-----------------

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	
--	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 3,167,776,153.00	9	5	2024	20	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 6,335,552,306.00	9	5	2024	20	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 6,335,552,306.00	9	5	2024	20	11	2027
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 9,054,520,506.00	20	11	2024	20	11	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 350,458,935.00	20	11	2024	20	11	2029
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 2 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 3,167,776,153.00	24	6	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 6,335,552,306.00	24	6	2024	5	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 6,335,552,306.00	24	6	2024	5	1	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 9,054,520,506.00	5	1	2025	5	1	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 350,458,935.00	5	1	2025	5	1	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 3 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 3,167,776,153.00	24	6	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 6,335,552,306.00	24	6	2024	5	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 6,335,552,306.00	24	6	2024	5	1	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 9,503,328,459.00	5	1	2025	5	1	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 350,458,935.00	5	1	2025	5	1	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 4 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 3,167,776,153.00	2	10	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 6,335,552,306.00	2	10	2024	5	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 6,335,552,306.00	2	10	2024	5	1	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 9,503,328,459.00	5	1	2025	5	1	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 350,458,935.00	5	1	2025	5	1	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 5										
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 3,167,776,153.00	2	10	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 6,335,552,306.00	2	10	2024	5	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 6,335,552,306.00	2	10	2024	5	1	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 9,503,328,460.00	5	1	2025	5	1	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 350,458,935.00	5	1	2025	5	1	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 6										
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 25/11/2024										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 3,167,776,153.00	2	10	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 6,335,552,306.00	2	10	2024	5	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 6,335,552,306.00	2	10	2024	5	1	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 9,503,328,460.00	5	1	2025	5	1	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 350,458,935.00	5	1	2025	5	1	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 7										
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 4/12/2024										

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3,809,976,153.20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7,619,952,306.40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7,619,952,306.40
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11,429,928,459.60
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421,507,186.77

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
2	1	2025	31	1	2026
2	1	2024	31	1	2026
2	1	2024	31	7	2028
31	7	2025	31	7	2030
31	7	2025	31	7	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989**Certificado de modificación o anexo No.:** 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)**Razón Social Compañía Aseguradora:** Seguros mundial**Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:** 17/01/2025**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3,809,976,153.20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7,619,952,306.40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7,619,952,306.40
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11,429,928,459.60
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421,507,186.77

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
2	1	2025	31	1	2026
2	1	2024	31	1	2026
2	1	2024	31	7	2028
31	7	2025	31	7	2030
31	7	2025	31	7	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989**Certificado de modificación o anexo No.:** 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3,809,976,153.20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7,619,952,306.40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7,619,952,306.40
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11,429,928,459.60
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421,507,186.77

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
28	5	2025	30	5	2026
28	5	2025	30	5	2026
28	5	2025	30	11	2028
30	8	2025	30	8	2030
30	8	2025	30	8	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989**Certificado de modificación o anexo No.:** 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3,809,976,153.20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7,619,952,306.40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7,619,952,306.40
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11,429,928,459.60
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421,507,186.77

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
28	5	2025	30	5	2026
28	5	2025	30	5	2026
28	5	2025	30	11	2028
30	8	2025	30	8	2030
30	8	2025	30	8	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989**Certificado de modificación o anexo No.:** 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 4,428,422,623.30	28	5	2025	30	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 7,619,952,306.40	28	5	2025	30	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 8,856,845,246.60	28	5	2025	30	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 13,285,267,869.90	30	11	2025	30	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 489,927,465.87	30	11	2025	30	11	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 12										
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 4,428,422,623.30	2	12	2025	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 7,619,952,306.40	2	12	2025	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 8,856,845,246.60	2	12	2025	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 13,285,267,869.90	30	12	2025	30	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 489,927,465.87	30	12	2025	30	12	2030
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 13										
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.										
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Cumplimiento			10%	\$ 4,428,422,623.30	2	12	2025	31	7	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			100%	\$ 7,619,952,306.40	2	12	2025	31	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 8,856,845,246.60	2	12	2025	31	1	2029
Calidad de Estudios y Diseños			15%	\$ 13,285,267,869.90	31	1	2026	31	1	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra			15%	\$ 489,927,465.87	31	1	2026	31	1	2031
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989										
Certificado de modificación o anexo No.: 14										
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)										
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial										
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:										
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL										
Seguro			% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			10%	\$ 1,583,888,076.00	9	5	2024	20	11	2024
Otros					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982					OTRAS PÓLIZAS No.					
Certificado de modificación o anexo No.: 0										
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:										

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																										
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1,583,888,077.00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,077.00	Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2024</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></tbody></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	20	11	2024	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																								
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,077.00																																								
Otros																																										
VIGENCIA																																										
Desde			Hasta																																							
9	5	2024	20	11	2024																																					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																					
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982OTRAS PÓLIZAS No.																																										
Certificado de modificación o anexo No. 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																										
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																										
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1,583,888,076.00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,076.00	Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2024</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></tbody></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	20	11	2024	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																								
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,076.00																																								
Otros																																										
VIGENCIA																																										
Desde			Hasta																																							
9	5	2024	20	11	2024																																					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																					
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982OTRAS PÓLIZAS No.																																										
Certificado de modificación o anexo No. 2 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																										
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																										
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																										
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1,583,888,076.00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,076.00	Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>5</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></tbody></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	5	1	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																								
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,076.00																																								
Otros																																										
VIGENCIA																																										
Desde			Hasta																																							
9	5	2024	5	1	2025																																					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																					
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982OTRAS PÓLIZAS No.																																										
Certificado de modificación o anexo No. 3 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																										
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																										
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1,583,888,076.00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,076.00	Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>5</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></tbody></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	5	1	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																								
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1,583,888,076.00																																								
Otros																																										
VIGENCIA																																										
Desde			Hasta																																							
9	5	2024	5	1	2025																																					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																					
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982OTRAS PÓLIZAS No.																																										
Certificado de modificación o anexo No.: 4 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																										

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
				Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 1,583,888,076.00	9	5	2024	5	1	2025
Otros				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.									
Certificado de modificación o anexo No. 5 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)									
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial									
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:									
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
				Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 1,583,888,076.00	9	5	2024	5	1	2025
Otros				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.									
Certificado de modificación o anexo No. 6 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)									
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial									
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 25/11/2024									
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
				Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 1,583,888,076.60	9	5	2024	5	1	2025
Otros				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.									
Certificado de modificación o anexo No. 7 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)									
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial									
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 4/12/2024									
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
				Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 1,904,988,076.50	9	5	2024	31	7	2025
Otros				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.									
Certificado de modificación o anexo No. 8 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)									
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial									
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/01/2025									
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
				Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 1,904,988,076.50	9	5	2024	31	7	2025
Otros				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.									
Certificado de modificación o anexo No. 9 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)									
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial									
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:									

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL										
Seguro			% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			10%	\$ 2,214,211,311.65	9	5	2024	30	11	2025
Otros					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.										
Certificado de modificación o anexo No.: 10 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:										
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL										
Seguro			% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			10%	\$ 2,214,211,311.65	9	5	2024	31	12	2025
Otros					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.										
Certificado de modificación o anexo No.: 11 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:										
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL										
Seguro			% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
					Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			10%	\$ 2,214,211,311.65	9	5	2024	31	1	2026
Otros					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.										
Certificado de modificación o anexo No.: 12 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)										
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial										
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:										
OBSERVACIONES:										
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o										
Firma Nombre: JHOVY FERNEY DIAZ DAZA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-286613 CND Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.										